

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 38/2019

Clase: Sin Clase

Modalidad: Sin Modalidad

Motivo contratación directa: Por monto

Expediente: EXP: 09-0828/2019

Objeto de la contratación: Contratación de Servicio medico asistencial de emergencias médicas

para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura UNNE, por el periodo de 1 año, desde el 01/05/2019 al 30/04/2020.

Rubro: Serv. profesional y comercial

Lugar de entrega único: Division Compras y Suministros, DIRECCION ECONOMICO Y

FINANCIERA - EXACTAS - CAMPUS ROCA (Avenida Libertad 5470

monoblock II piso 1 (3400) CORRIENTES, Corrientes)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Avenida Libertad 5470, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Dirección:	Avenida Libertad 5470, (3400), CORRIENTES, Corrientes
	Lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs.	Plazo y horario:	Lunes a viernes de 07:00 a 14:00 hs.
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Avenida Libertad 5470, (3400), CORRIENTES, Corrientes	Lugar/Dirección:	Avenida Libertad 5470, (3400), CORRIENTES, Corrientes
Fecha de inicio:	09/04/2019	Día y hora:	09/04/2019 a las 11:00 hs.
Fecha de finalización:	09/04/2019 a las 11:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	Prestación de Servicio Medico Asistencial de Emergencias Medicas para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensuras, UNNE. Por el periodo de 12 meses, desde el 01/05/2019 al 30/04/2020, con opción a ser prorrogado por un periodo más igual, según especificaciones en Anexo convocatoria	UNIDAD	12,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: Presentación de ofertas

Se admitirán hasta el día y hora fijados en este llamado. Las ofertas deberán estar redactadas en idioma nacional, firmadas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal. Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán ser salvadas por el firmante de la oferta cuando correspondiere. Podrán presentarse por los siguientes medios: por **comunicación electrónica o facsímil**, en cuyo caso el original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal, **por correo postal o personalmente en sobres, cajas o paquetes cerrados,** y consignarán en su cubierta la leyenda "FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES Y AGRIMENSURA", NUMERO DE CONTRATACION DIRECTA, FECHA DE APERTURA. DIVISIÓN COMPRAS Y SUMINISTROS - DIRECCIÓN GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA, AVENIDA LIBERTAD Nº 5470, MONOBLOCK 2º- CAMPUS UNIVERSITARIO – UNNE - C.P. 3400 – CORRIENTES CAPITAL. En las ofertas enviadas por correo postal, se consignará fecha y hora de recepción por parte de la Facultad, y se considerarán presentadas en ese momento. Si la oferta no estuviera identificada y aún presentada en término no estuviere disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, se considerará como presentada fuera de término y quedará agregada al expediente de la tramitación.

ARTÍCULO 2: Oferta

Los proponentes deberán especificar claramente las características y detalles de los renglones cotizados; debiendo ser estos originales, nuevos sin uso, de primera calidad y la mayor cantidad de datos posibles que pudieran servir para una mejor evaluación del artículo a adquirir. El origen del producto cotizado, si no se indicara, se entiende en principio que es de producción nacional.

La sola presentación de la oferta implica la aceptación de las condiciones establecidas en el presente pliego.

ARTÍCULO 3: Cotización

La oferta deberá ser expresada únicamente en Pesos, incluyendo I.V.A. sin discriminar, en atención a que la "Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensuras – UNNE" reviste



38/2019

Pliego de Condiciones Particulares UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

ante el Impuesto al Valor Agregado el carácter de "I.V.A. EXENTO", siendo su Clave Única de Identificación Tributaria la Nº 30-99900421-7.

Los elementos deberán ser cotizados renglón por renglón, indicando precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas, y el total general de la oferta, expresado en letras y números. Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará este último como precio cotizado.

El precio cotizado será el precio final que deba pagar la Facultad por todo concepto. El oferente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos.

ARTÍCULO 4: Oferta alternativa

Se aceptarán ofertas que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación prevista en el presente pliego ofrezcan distintas soluciones técnicas, que hagan que puedan haber distintos precios para el mismo producto o servicio (Art. 56 del Reglamento del Dto. 1030/16). Sólo serán consideradas las Ofertas Alternativas que estén acompañadas de la Oferta Básica ajustada a todos y cada uno de los requisitos de estas Condiciones.

ARTÍCULO 5: Mantenimiento de oferta

Las ofertas deben mantenerse válidas por el lapso de quince (15) días corridos (Art. 54 del Reglamento del Dto. 1030/16).

ARTÍCULO 6: Plazo de entrega

El Plazo máximo de entrega será fijado por el oferente y no será superior a treinta (30) días hábiles a partir del día hábil inmediato siguiente de la notificación de la orden de compra, salvo casos de excepción que por la índole del elemento a proveer, fabricación y/o importación, cantidad, etc., pueda demandar un plazo mayor, excepción ésta que el oferente deberá justificar en su propuesta.

ARTÍCULO 7: Adjudicación

El organismo Licitante optará si se adjudica por renglón o en forma global de acuerdo a sus necesidades y conveniencias, no generando ello derecho a reclamo alguno por parte de los oferentes.

La EVALUACION de las ofertas será realizada por la unidad operativa de contrataciones y la unidad requirente del bien o servicio, en el cual se controlará que ninguna de las ofertas posea causales de inadmisibilidad y/o desestimación (Art. 66, 67 y 68 de Anexo Dto. 1030/16). Particularmente verificar la Habilidad para contratar de proveedores con el Estado (Art. 12 del presente Pliego). Luego, la adjudicación recaerá en la oferta admisible y más conveniente, entendiéndose por tal, la que resulte así de una completa evaluación del cumplimiento de toda la documentación del llamado y la consecuente satisfacción de las necesidades del Organismo. La expresión "MAS CONVENIENTE" no significa, necesariamente, la oferta de menor precio.

ARTÍCULO 8: Forma de pago

El pago de la correspondiente adjudicación se efectuará (contra presentación de Factura y Recibo bajo las formalidades vigente a la fecha según normativa establecida por AFIP-DGI.) al CONTADO - contra entrega de las mercaderías, Bienes y/u Obras, previo conformidad de



Pliego de Condiciones Particulares 38/2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

las autoridades superiores de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensuras. Cuando los proveedores se hallen fuera del radio de la Ciudad de Corrientes los pagos se efectuarán mediante DEPÓSITOS O GIROS BANCARIOS cuyos gastos serán debitados de la cuenta de los mismos, tramite para lo que resulta imprescindible consignar numero de cuenta bancaria, C.B.U. y nombre del titular, caso contrario deberán hacerlo efectivo presentándose personalmente en el Departamento Tesorería de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura- U.N.N.E.

ARTÍCULO 9: Entrega de la mercadería

El adjudicatario deberá entregar la mercadería adjudicada, dentro del plazo fijado, libre de gastos por fletes, acarreos, descargas, seguros etc., funcionando y con todas las medidas de seguridad pertinentes correspondientes al tipo de bienes que se adquiere, en la Jefatura Compras y Suministros de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensuras - Avenida Libertad Nº 5470, Monoblock 2, Campus Universitario – U.N.N.E. Corrientes (Capital) - Argentina, en el horario de 07:00 a 14:00 horas, salvo cuando expresamente se indique lo contrario.

ARTÍCULO 10: Garantía de la mercadería

El Adjudicatario garantizará la calidad de la mercadería, responsabilizándose por cualquier vicio oculto, aún cuando se hubiera prestado conformidad formal en el Acto de Recepción, siendo su única obligación el reemplazo inmediato de las mercaderías defectuosas, o que no reúnan para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensuras – UNNE las condiciones requeridas por el organismo.

La U.N.N.E. es Agente de Retención Impositiva de la A.F.I.P. y D.G.R., por lo tanto está obligada a cumplir con lo establecido en las Res. 830/00 y 165/00 de los citados organismos.

ARTÍCULO 11: Habilidad para contratar con el Estado

Certificado Fiscal para contratar: la entidad contratante, a los fines de obtener la información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales y verificar la HABILIDAD PARA CONTRATAR de sus potenciales proveedores en los términos del inciso f) del Artículo 25 del Decreto Nº 1023/01, accederá al sitio "WEB SERVICE - PROVEEDORES DEL ESTADO" y/o "CONSULTA - PROVEEDORES DEL ESTADO", de acuerdo a lo establecido en la Resolución General Nº 4164/17 AFIP: "A los fines de generar la información relacionada con la habilidad para contratar, respecto de los interesados en participar en cualquier procedimiento de selección -en el marco del Decreto Nº 1.023 del 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios-, se evaluarán las siguientes condiciones:

a) Que no tengan deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-), vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores. b) Que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas impositivas y/o de los recursos de la seguridad social vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los



Pliego de Condiciones Particulares 38/2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE

CINCO (5) años calendarios anteriores...".

La mencionada consulta deberá arrojar que la CUIT ingresada no tiene deuda.

ARTÍCULO 12: Presentación de ofertas

Las ofertas se presentaran en original, agregándose:

- Copia constancia inscripción AFIP.
- Copia constancia inscripción D.G.R. Impuesto sobre los Ingresos brutos. Presentar constancia de exención en caso de corresponder.
- Nota constituyendo domicilio especial y datos relativos: domicilio, teléfono, fax, dirección de correo electrónico y todo otro dato que permita una rápida localización.
 - Por consultas: Tel. 0379-4473932 Int. 122

Correo Electrónico: compras@exa.unne.edu.ar



ANEXO CONVOCATORIA

38/2019

RENGLONES

Renglón	Especificación Técnica	Imagen
1	La prestación de un SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL DE	
1	EMERGENCIAS MEDICAS, bajo la modalidad de AREA	
	PROTEGIDA, a toda aquella persona que presente síntomas	
	graves o cuadros agudos de descompensación en cuestión de	
	minutos, dentro de las instalaciones de la Facultad de Ciencias	
	Exactas y Naturales y Agrimensura - U.N.N.E.	
	Las atenciones deberán ser prestadas a demanda mediante la	
	afectación de unidades de alta complejidad, con profesionales	
	médicos y paramédicos, y comprender la atención del paciente	
	en el lugar y su posterior derivación si fuese necesario a la	
	unidad asistencial fija determinada por el profesional actuante	
	para la seguridad del paciente, dependiendo de la gravedad del caso, dentro del ejido urbano de la ciudad.	
	La firma prestadora del servicio deberá brindar atención hasta	
	que el paciente es recibido en destino por un profesional	
	medico, y las atenciones deberán ser prestadas los 365 días del	
	año, las 24 horas del día.	
	La atención deberá ser permanente sin límite de prestación en	
	los domicilios que se declaren como protegidos.	
	La firma prestadora deberá confeccionar una historia Clínica a	
	todas aquellas personas que reciban la atención del servicio	
	brindado.	
	Domicilio protegido: Av. Libertad N° 5470 y calle 9 de Julio N°	
	1449. Horario de protección: Se efectuará durante las 24 hs	
	incluvendo sábado, domingo y feriados de ser necesario.	
	Modalidad de área protegida: se requerirá la prestación de	
	cobertura a todas aquellas personas que, cualquiera sea el	
	carácter que revistan para la Facultad de Ciencias Exactas y	
	Naturales y Agrimensuras – U.N.N.E como organismo	
	contratante (empleados clientes, visitantes, público, etc.),	
	tengan una situación de emergencia médica en el área y/o local	
	que se declare como domicilio protegido y en el horario	
	solicitado (24 horas), y en los lugares donde se asista con su	
	personal y en toda actividad organizada por el establecimiento.	
	Emergencias mínimas a ser cubiertas: se requiere como mínimo las siguientes coberturas:	
	Emergencias de riesgo vital, sin exclusiones	
	Emergencias cardiocoronarias: Paro cardiaco, Paro	
	respiratorio, Crisis Hipertensivas, Dolor Precordial, Angina de	
	Pecho, Infarto Agudo de Miocardio, Arritmia, Insuficiencia	
	Cardiaca Aguda, etc.	
	Emergencias neurológicas: Accidentes	
	Cerebrovasculares, convulsiones, Epilepsias, Comas, etc.	
	<u>Emergencias respiratorias</u> : Incapacidad Respiratoria,	
	Broncoespasmo, Asma, Neumotorax, Obstrucción de cuerpo	
	extraño, Edema de glotis, Asfixia por inmersión o inhalación de	
	gases tóxicos, etc.	
	· <u>Emergencias abdominales</u> : Hemorragias Digestivas,	

Renglón	Especificación Técnica	Imagen
1	Obstrucciones Intestinales, Abdomen Agudo, Cólico renal o biliar, Traumatismos abiertos y cerrados, etc. Emergencias ginecoobstetricas: Partos en domicilios, eclampcia, hemorragias ginecológicas, etc. Emergencias accidentológicas: Politraumatismos graves, traumatismo de cráneo, tórax, abdomen o miembros, quemaduras graves, electrocución, etc. Emergencias endocrinometabólicas: Coma diabético, Coma hipoglucémico, deshidrataciones graves, Crisis hipertiroideas, etc. Emergencias psiquiátricas: Intoxicación alcohólica aguda, Intento de suicidio, Psicosis aguda, Reacciones neuróticas, etc. Emergencias Pediátricas: Dificultad respiratoria de distintos orígenes, Convulsiones, Quemaduras, Politraumatismos, Intoxicaciones, Electrocución, etc.	